

Resolución Nro. MAG-CGAF-2024-0070

Quito, D.M., 05 de noviembre de 2024

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro.

“EGRESO DE LOS SEMOVIENTES DE LA HACIENDA EL ROSARIO,
CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE FEBRERO, ABRIL, MAYO Y JULIO DEL
AÑO 2023”

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador 2008, determina que: *“Las instituciones del estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente la competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley y tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador 2008, establece que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, manifiesta que: *“Los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en leyes especiales. Los Ministros de Estado, dentro de la esfera de su competencia, podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios, cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente, siempre y cuando las delegaciones que concedan no afecten a la buena marcha del Despacho Ministerial, todo ello sin perjuicio de las funciones, atribuciones y obligaciones que de acuerdo con las leyes y reglamentos tenga el funcionario delegado”*;

Que, el artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, indica que: *“Las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, serán delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por Ley o por Decreto. La delegación será publicada en el Registro Oficial”*;

Que, el artículo 56 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, dispone que: *“Salvo autorización expresa, no podrán delegarse las competencias que a su vez se ejerzan por delegación”*;

Resolución Nro. MAG-CGAF-2024-0070

Quito, D.M., 05 de noviembre de 2024

Que, el artículo 57 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, prescribe que: *“La delegación podrá ser revocada en cualquier momento por el órgano que la haya conferido y se extinguirá, en el caso de asuntos únicos, cuando se haya cumplido el acto cuya expedición o ejecución se delegó”*;

Que, el artículo 59 de la norma ibidem, manifiesta que: *“Cuando las resoluciones administrativas se adopten por delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia y se considerarán dictados por la autoridad delegante, siendo la responsabilidad del delegado que actúa”*;

Que, el artículo 1.2 literal d) del Acuerdo Ministerial No. 186 de 21 de junio del 2012, prescribe que: *“Ejercer todas las atribuciones establecidas en el Reglamento para el Manejo y Administración de Bienes del Sector público respecto de los bienes muebles de propiedad de la institución siguiendo las directrices y procedimiento previstos en el citado Reglamento”*;

Que, el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 661 de 31 de diciembre del 2014, dispone: *“Delegar a la Subsecretaría de Ganadería, las atribuciones establecidas en el Texto Unificado de Legislación Secundaria del MAG, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 1 de 20 de marzo de 2003, Libro III, Título IV, respecto de las directrices para regular la Administración de inmuebles y activos, bajo la modalidad de Granjas Experimentales, únicamente respecto a la Hacienda “El Rosario”*;

Que, el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 033 de 18 de febrero del 2016, el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, indica: *“Disponer a las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas que utilizan la Herramienta del Sistema Integrado de Gestión Financiera (eSIGEF), el uso obligatorio del Módulo de Bienes del “Sistema de Bienes y Existencias” (eSBYE), desde el 1 de marzo de 2016, para el registro de adquisiciones, donaciones, traspaso u otras formas de ingreso y egreso de bienes de larga duración y bienes de control administrativo, con el objeto de mantener un registro actualizado de los inventarios”*;

Que, el artículo 145 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, señala que: *“La máxima autoridad de la entidad u organismo, o su delegado autorizará mediante orden escrita la baja de los bienes biológicos, una vez que se compruebe documentadamente a través del informe técnico del responsable encargado de aquellos, en el cual detalle la razón de muerte, pérdida o mal estado de los bienes, por el que se hará necesario su sacrificio o eliminación. Los documentos anteriores serán analizados por el titular de la Unidad Administrativa, quien presentará un informe que servirá de base para la emisión de la Resolución, el cual contendrá antecedentes del caso, referencia y cita de los documentos justificativos e informes emitidos y enviará al titular de la Unidad Financiera para el respectivo registro contable”*;

Que, mediante memorando Nro. MAG-SPP-2022-1221-1-M de 01 de septiembre del 2022, el Mgs. Leopoldo Andres Viteri Velasco, ex Subsecretario de Producción Pecuaria, designó al

Resolución Nro. MAG-CGAF-2024-0070

Quito, D.M., 05 de noviembre de 2024

Dr. Iván Patricio Yáñez Ortiz: *“Encargado de la administración interna de la Hacienda y responsable de realizar los controles periódicos de la existencia de animales y productos de la misma para la cual aplicará las atribuciones antes citadas previa autorización del suscrito”;*

Que, mediante memorando Nro. MAG-SPP-2023-0390-M de 14 de marzo del 2023, el Dr. Iván Patricio Yáñez Ortiz, ex Administrador Interno de la Hacienda El Rosario, remitió al Ing. Holger Vicente Prieto Suárez, ex Coordinador General Administrativo Financiero: *“...el Parte Policial No. 2023030908180632806 de 09 de marzo de 2023, en el que se da a conocer la muerte de 12 animales de la Hacienda El Rosario durante el mes de febrero de 2023, con sus respectivos informes de necropsia”;*

Que, con memorando Nro. MAG-CGAF-2023-0444-M de 22 de marzo del 2023, el Ing. Holger Vicente Prieto Suárez, ex Coordinador General Administrativo Financiero, solicitó al Dr. Iván Patricio Yáñez Ortiz, ex Administrador Interno de la Hacienda El Rosario: *“...se sirva remitir un Informe Técnico por parte de la Administración Interna de la “Hacienda El Rosario”, en el que se consoliden los Informes de Necropsia y documentos de respaldo con la respectiva autorización, de conformidad a lo solicitado por la Dirección Financiera para sustento de la baja de los semovientes”;*

Que, con memorando Nro. MAG-SPP-2023-0454-M de 24 de marzo del 2023, el Dr. Iván Patricio Yáñez Ortiz, ex Administrador Interno de la Hacienda El Rosario, remitió al Ing. Holger Vicente Prieto Suárez, ex Coordinador General Administrativo Financiero: *“...el Informe Técnico Nro. HER-CON-NEC-2023-001 de 22 de marzo de 2023 (documento adjunto), correspondiente al consolidado de los Informes de Necropsias de los semovientes fallecidos en la Hacienda El Rosario durante el mes de febrero de 2023”*, en el cual indicó:

“(...) 4. Conclusiones:

- *Durante el mes de febrero de 2023 se registró la muerte de 12 semovientes en la Hacienda El Rosario.*
- *Los Informes de Necropsia de los semovientes fallecidos en la Hacienda El Rosario se reportan a la Coordinación General Administrativa Financiera en el mes correspondiente, previa elaboración de un Parte Policial.*

5. Recomendaciones:

- *Dar de baja del sistema eByE los semovientes fallecidos en la Hacienda El Rosario durante el mes de febrero de 2023.*
- *Reportar mensualmente el Parte Policial con los Informes de Necropsia de los semovientes que hayan muerto en el mes correspondiente”;*

Que, con memorando Nro. MAG-SPP-2023-0773-M de 09 de mayo del 2023, el Dr. Iván Patricio Yáñez Ortiz, ex Administrador Interno de la Hacienda El Rosario, remitió a la Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, ex Coordinadora General Administrativa Financiera: *“...el Parte Policial No. 2023050308194022308 de 03 de mayo de 2023, en el que se da a conocer la*

Resolución Nro. MAG-CGAF-2024-0070

Quito, D.M., 05 de noviembre de 2024

muerte de 5 animales de la Hacienda El Rosario durante el mes de abril de 2023, con sus respectivos Informes de Necropsia”; así como también, pone en conocimiento: “...el Informe Técnico Nro. HER-CON-NEC-2023-003 de 08 de mayo de 2023, correspondiente al consolidado de los Informes de Necropsia de los semovientes fallecidos en la Hacienda El Rosario durante el mes de abril de 2023”, donde manifestó:

“(...) 4. Conclusiones:

- Durante el mes de abril de 2023 se registró la muerte de 5 semovientes en la Hacienda El Rosario.
- Los Informes de Necropsia de los semovientes fallecidos en la Hacienda El Rosario se reportan a la Coordinación General Administrativa Financiera en el mes correspondiente, previa elaboración de un Parte Policial.

5. Recomendaciones:

- Dar de baja del sistema eByE los semovientes fallecidos en la Hacienda El Rosario durante el mes de abril de 2023.
- Reportar mensualmente el Parte Policial con los Informes de Necropsia de los semovientes que hayan muerto en el mes correspondiente”;

Que, con memorando Nro. MAG-SPP-2023-1300-M de 04 de julio del 2023, el Dr. Iván Patricio Yáñez Ortiz, ex Administrador Interno de la Hacienda El Rosario, remitió a la Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, ex Coordinadora General Administrativa Financiera: “...el Parte Policial No. 2023060101324440200 de 01 de junio de 2023, en el que se da a conocer la muerte de 6 animales de la Hacienda El Rosario durante el mes de mayo de 2023, con sus respectivos Informes de Necropsia”; así como también, pone en conocimiento: “... el Informe Técnico Nro. HER-CON-NEC-2023-004 de 03 de julio de 2023, correspondiente al consolidado de los Informes de Necropsia de los semovientes fallecidos en la Hacienda El Rosario durante el mes de mayo de 2023”, donde señaló:

“(...) 4. Conclusiones:

- Durante el mes de mayo de 2023 se registró la muerte de 6 semovientes en la Hacienda El Rosario.
- Los Informes de Necropsia de los semovientes fallecidos en la Hacienda El Rosario se reportan a la Coordinación General Administrativa Financiera en el mes correspondiente, previa elaboración de un Partes Policial.

5. Recomendaciones:

- Dar de baja del sistema eByE los semovientes fallecidos en la Hacienda El Rosario durante el mes de mayo de 2023.
- Reportar mensualmente el Parte Policial con los Informes de Necropsia de los semovientes que hayan muerto en el mes correspondiente”;

Resolución Nro. MAG-CGAF-2024-0070

Quito, D.M., 05 de noviembre de 2024

Que, mediante memorando Nro. MAG-SPP-2023-1548-M de 07 de agosto del 2023, el señor Edison Gustavo Cobo Lascano, ex Subsecretario de Producción Pecuaria, designó a la Mv. Andrea Carolina Viteri Perez: *“...responsable de la administración interna de la Hacienda EL Rosario, para lo cual aplicará las atribuciones citadas en los artículos mencionados, previa autorización del suscrito”*;

Que, mediante memorando Nro. MAG-SPP-2023-1656-M de 29 agosto del 2023, la Mv. Andrea Carolina Viteri Perez, ex Administradora Interna de la Hacienda El Rosario, remitió a la Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, ex Coordinadora General Administrativa Financiera: *“...el Parte Policial No. 2023080102342454308 de 01 de agosto de 2023, en el que se da a conocer la muerte de 2 animales de la Hacienda El Rosario durante el mes de julio de 2023, con sus respectivos Informes de Necropsia”*; así como también, pone en conocimiento: *“... el Informe Técnico Nro. HER-CON-NEC-2023-006 de 14 de agosto de 2023, correspondiente al consolidado de los Informes de Necropsia de los semovientes fallecidos en la Hacienda El Rosario durante el mes de julio de 2023”*, donde expresó:

“(...): 4. Conclusiones:

- *Durante el mes de julio de 2023 se registró la muerte de 2 semovientes en la Hacienda El Rosario.*
- *Los Informes de Necropsia de los semovientes fallecidos en la Hacienda El Rosario se reportan a la Coordinación General Administrativa Financiera en el mes correspondiente, previa elaboración de un Partes Policial.*

5. Recomendaciones:

- *Dar de baja del sistema eByE los semovientes fallecidos en la Hacienda El Rosario durante el mes de julio de 2023.*
- *Reportar mensualmente el Parte Policial con los Informes de Necropsia de los semovientes que hayan muerto en el mes correspondiente”*;

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2023-2493-M de 15 de septiembre del 2023, la Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, ex Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó al señor Edison Gustavo Cobo Lascano, ex Subsecretario de Producción Pecuaria: *“...disponer a quien corresponda remitir las copias Certificadas de los Informes de Necropsias faltantes del Informe Técnico Nro. HER-IYO-2023-010, y de los meses de febrero, abril, mayo, junio y julio del 2023; requisito necesario para continuar con el proceso de egreso administrativo y contable en los Sistema eByE y ESIGEF de esta Cartera de Estado, en conformidad a la normativa legal vigente”*;

Que, con memorando Nro. MAG-SPP-2023-1883-M de 28 de septiembre del 2023, el señor Edison Gustavo Cobo Lascano, ex Subsecretario de Producción de Pecuaria, informó a la Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, ex Coordinadora General Administrativa Financiera, que: *“...MVZ Andrea Viteri, delegada de la Administración Interna de la Hacienda El Rosario, realizará la entrega en forma física de las copias certificadas de la documentación solicitada, a la Coordinación General Administrativa Financiera el día 28 de septiembre de*

Resolución Nro. MAG-CGAF-2024-0070

Quito, D.M., 05 de noviembre de 2024

2023”;

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-DAD-2024-2552-M de 24 de octubre del 2024, el Abg. Erick Andres Galindo Duque, Director Administrativo, remitió a la Mgs. Diana Valeria Saltos Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, el “Informe Referente al Egreso de los Semovientes de la “Hacienda El Rosario”, de los Meses de Febrero, Abril, Mayo y Julio del 2023”, al 21 de octubre de 2024, elaborado por el Ing. Hamilton Jonathan Aristega Ayala, Analista de la Unidad de la Gestión de Control de Bienes, revisados por la Ing. Nancy Johana Caza Vargas Guardalmacén y la Tlga. Nattaly Solangee Lovato Zaragocin, Líder de la Unidad de la Gestión de Control de Bienes, aprobado por Abg. Erick Andres Galindo Duque, Director Administrativo, donde concluyeron y recomendaron: “...se solicita el egreso contable de 11 Bovinos y 1 Alpaca muertos en el meses de febrero, abril, mayo y julio del 2023 en el Centro Nacional de Mejoramiento Genético Hacienda El Rosario; cabe indicar que, el saldo corresponde a la Cuenta Contable 141-05-12 Semovientes por un monto de USD 16,231.35 (Dieciséis mil doscientos treinta y uno con 35100)”;

Que, mediante Hoja de Ruta del memorando Nro. MAG-CGAF-DAD-2024-2552-M de 24 de octubre del 2024, la Mgs. Diana Valeria Saltos Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, con sumilla inserta, autorizó lo siguiente: “Favor continuar con el proceso correspondiente para realizar la emisión de la Resolución...”.

En uso y goce de las facultades que me confiere el literal d) del numeral 1.2 del artículo 1 del Acuerdo Ministerial Nro. 186 de 21 de junio del 2012.

RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER a la Dirección Financiera que a través de la Unidad de Contabilidad, previo el cumplimiento a la normativa legal vigente, realice el trámite correspondiente para el egreso contable ante el Ministerio de Economía y Finanzas mediante los Sistemas eByE y ESIGEF de esta Cartera de Estado, correspondiente a los 11 Bovinos y 1 Alpaca del saldo de la Cuenta Contable 141-05-12 Semovientes por un monto de \$16,231.35 (Dieciséis mil doscientos treinta y uno con 35/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. - De la ejecución de la presente Resolución Administrativa encárguese a la Dirección Financiera perteneciente a la Coordinación General Administrativa Financiera del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Segunda. - Encárguese a la Dirección de Gestión Documental y Archivo, el registro, publicación y archivo del presente instrumento; así como también, su socialización y notificación a la(s) unidad(es) y entidad(es) que corresponda(n), de conformidad con las

Resolución Nro. MAG-CGAF-2024-0070

Quito, D.M., 05 de noviembre de 2024

atribuciones y responsabilidades constantes en el numeral 3.2.2.4 del artículo 12 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y Publíquese. -

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diana Valeria Saltos Hidalgo
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- mag-spp-2023-0454-m-10048571001726586303.pdf
- copias_certificadas_de_febrero_de_20230421374001726586319.pdf
- her-con-nec-2023-001-signed-signed0521590001726586361.pdf
- mag-spp-2023-0773-m0487667001726586413.pdf
- parte_de_policia_nacional_abril_20230518783001726586424.pdf
- her-con-nec-2023-003-signed-signed0096139001726586450.pdf
- mag-spp-2023-1300-m0130661001726586515.pdf
- copias_certificadas_mes_de_mayo_0054654001726586643.pdf
- her-con-nec-2023-004-signed-signed0761991001726586683.pdf
- mag-spp-2023-1656-m0829729001726586714.pdf
- certificado_mes_de_julio_0824044001726586726.pdf
- her-con-nec-2023-006-signed-signed0703371001726586738.pdf
- mag-cgaf-dad-2024-2552-m.pdf
-
- informe_de_egreso_de_semovientes_febrero_abril_mayo_y_julio_2023-signed0568609001730145853.pdf

Copia:

Señora
Denise Jeaneth Romero Pacheco
Directora de Gestión Documental y Archivo

Señora Licenciada
Nelly Mireya Guaña Pavón
Servidor Público 7

Señora Tecnóloga
Nattaly Solangee Lovato Zaragocin
Servidor Público 3

ha/nl/ds/eg/dc